

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 267/80-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Vitec Abrasivos, Sociedad Anónima», contra «San Juan del Condado, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.^ª), el día 13 de noviembre a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.200.000 pesetas en que ha sido valorado, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Que la máquina se halla en San Juan del Puerto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Una máquina marca «Poclain», modelo TY-45, número de chasis 60211, motor marca «Parkins», modelo 4236, número 1062.»

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.496-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 882-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra doña Dolores Ribot Pi, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^ª), el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la liquidación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, forma parte del inmueble señalado con el número 158 al 107 de la calle Condes de Bell-lloch, de esta ciudad, y se describe como sigue:

«Número cuarenta y uno o piso ático, puerta tercera de la escalera derecha, de la misma casa; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, recibidor, terraza; ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con la puerta segunda de los mismos pisos y escalera, caja de la escalera y la puerta segunda del mismo piso en la escalera izquierda; al fondo, Este, con patio de manzana; a la derecha, entrando, Sur, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, y a la izquierda, Norte, con la puerta segunda, del mismo piso en la escalera izquierda y patio de manzana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.275, libro 575, sección Sans, folio 81, finca 27.717, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 6 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—12.633-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1.408/79-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cals, contra «Sodisa, S. A.», de Canovellas, calle Industria 2-4, por medio del presente se

anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

«Departamento número treinta y dos, vivienda situada en el piso primero, puerta segunda de la casa número dos de la calle Industria de Canovellas. Tiene su acceso, desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de setenta y un metros noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, distribuidor y cuatro dormitorios. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y puerta tercera de la misma planta y casa; derecha, entrando, hueco del ascensor y puerta primera de la misma planta y casa; izquierda, zona destinada a viales, y fondo, calle Industria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 930, libro 38 de Canovellas, folio 7, finca 3.885, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio a efectos de subasta en un millón de pesetas.

«Departamento número treinta y cuatro o vivienda situada en el piso primero, puerta cuarta de la casa número dos de la calle Industria, de Canovellas. Tiene su acceso desde la vía pública a través del título y escalera del edificio. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios, linda: al frente, rellano de escalera y hueco de la misma, puerta primera de igual planta y casa y patio de luces; derecha, entrando, hueco de la escalera y puerta tercera de la misma planta y casa; izquierda, patio de luces y puerta tercera de la casa número cuatro de la misma calle, y fondo, zona ajardinada posterior.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 11, finca 3.687, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio a efectos de subasta en la cantidad de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1, puerta 1, 4.^ª piso, el día 24 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.^ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

3.^ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hu-

biere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—12.630-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig en nombre y representación de don Arturo Vallespí Garrell, contra «Construcciones Fontanet, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Valencia, número 314, ático, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y las tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Número diez.—Piso ático, 2.ª, con sobreaélico, vivienda que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Valencia, 314. Tiene entrada por la escalera común del inmueble, y abarca una superficie útil de 133,15 metros cuadrados, más 37,10 metros de terraza, de las cuales 11,15 metros corresponden a la planta ático, y los restantes 22 metros al sobreaélico, formando una sola vivienda, mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón terraza en la parte trasera, en cuanto a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en cuanto a la planta sobreaélico. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia, mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces, y parte con la vivienda puerta primera de

esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediante en parte con un patio mancomunado; por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de la planta baja y mediante el mismo, con finca de José Bargay y la planta sobreaélico, con el piso puerta segunda de esta misma planta; abajo, con el sexto segunda, y encima, con el vuelo y parte con el sobreaélico, 2.ª. Tiene como anejo inseparable un cuarto habitación con aseo, sito en la planta azotea, junto a la vivienda portera, y a un patio lateral de luces, de superficie 12,64 metros cuadrados. Y linda, por la izquierda, entrando, con propiedad de los herederos de doña Rosa Tusquets; fondo, con la vivienda portera; derecha, con el pasillo, rellano de la escalera, y frente, con un patio de luces y parte con la propia azotea.

Tiene asignado un coeficiente de 7,20 respecto al valor total del inmueble y de las demás cosas poseídas en común. La hipoteca se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304 del archivo, libro 96 de la sección 5.ª, folio 224, finca número 2.753, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de tres millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—11.497-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra la Entidad «Bruga, S. A.», domiciliada en la plaza José Antonio, número 3, de Sant Boi de Llobregat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los puestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

«Número 7.—Vivienda puerta segunda, del piso segundo, de la casa sita en Gavá, señalada con el número 10 de la calle Salamanca, de superficie útil aproximada, 67,50 metros cuadrados, y siendo la restante descripción: Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño completo, galería, con lavadero y pequeña terraza; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 32, de la calle Riús y Tauler, y Agustín Manzano, y por el fondo, con la calle Salamanca, en proyección vertical.»

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, número 4, al tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 45, finca número 14.415, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas ochenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—12.634-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Fomes, Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura

admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Entidad número dos. Local comercial en planta baja, de la total casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida José Antonio Primo de Rivera, donde le corresponde el número 318. Consta de local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie construida de 464,95 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida de José Antonio, y cuartos de contadores y de basuras; derecha, entrando, doña Carmen Planagumá Roig; izquierda, vestíbulo general, caja de escalera y de ascensor, cuarto de contadores y don Magín Piulach, y fondo, doña María y doña Carmen Gavá Marimón.»

Tiene asignado un coeficiente del 10.819 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de esta ciudad, al tomo 1.192, libro 825 de la Sección 2.ª, folio 85, finca 42.208, 1.ª

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—12.631-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 475 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don José Lainz y doña Carmen Díaz, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo de la finca en la escritura de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, precio en que está tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 10.—Piso 2.º Puerta 5.ª de la casa números 24 al 30, de las calles Enrique Morera y con frente también formando chafalán a la calle Cornellá, y al pasaje Bartrina de Prat de Llobregat, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 61,30 metros cuadrados y linda al frente, considerando como tal la entrada al piso con hueco de escalera, y patio de luces; por el fondo, con el pasaje Bartrina; por la derecha, con Juan Puig Sanfeliú y por la izquierda con vivienda cuarta. Inscrita en el tomo 1.451, libro 105, finca número 7.095 pendiente de inscripción.»

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, Andres de Castro y Ancos.—El Secretario.—12.638-E.

BETANZOS

Don Juan Luis Pita Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que, a instancia de don Andrés Pita Marzós, hoy se ha incoado, con el número 134/80, expediente de declaración de fallecimiento de su medio hermano don Francisco Pita Regueira, nacido en Mondego, Sada, el 24 de octubre de 1910, hijo de José y Sofía, que se ausentó del país hace más de cincuenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Betanzos, 12 de junio de 1980.—El Juez, Juan Luis Pita Iglesias.—El Secretario.—11.493-C. 1.ª 24-9-1980

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/80, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Esteve Francés y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de noviembre próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga lugar a ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja denominada segunda izquierda, tiene de superficie cuatrocientos doce metros y doce decímetros cuadrados; linda:

Al Norte, caile en proyecto y, en pequeña parte, lonja segregada; al Sur, calle Urreta y, en parte, resto de donde se segrega; al Este, resto de donde se segrega y lonja segregada, y al Oeste, con la lonja tercera izquierda segregada y resto de donde se segrega, y representan el tres por ciento en el valor y elementos comunes del edificio.

Casa quintuple, señalado su portal con la letra C, con entrada por la calle Urreta, que consta de sótano, planta baja, once plantas altas con cinco viviendas por planta denominada en cada una de ellas viviendas-A derecha; viviendas izquierda; viviendas-B, viviendas C y viviendas D y una duodécima planta destinada a camarotes, actualmente sin distribución; construida en su estructura, cimientos, pilares y placas de hormigón armado, cierres exteriores de doble tabique de ladrillo, divisiones interiores de ladrillo delgado, madera del país, cubierta de teja plana; ocupa una superficie de mil doscientos treinta y seis metros cuadrados y linda: Al Norte, calle en proyecto; al Sur, calle Urreta; al Este, «Valeriano Urruticoechea, S. A.», al Oeste, casas A y B; tiene servicios de luz, agua, alcantarillado, ascensor y antena colectiva. El sótano tiene su acceso por rampa al costado derecha de la casa.»

Inscrito en el libro 112 de Galdácano, folio 115 vuelto, finca 8.325, inscripción segunda.

Su tipo de subasta fue fijado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.700.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicho tipo.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.608-E.

IBIZA

Don José María Tomás y Tío, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha dictada en procedimiento judicial sumario, tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas, en nombre de don Jaime Ribas Prats y don José Torres Costa, contra don Arturo Rodríguez Orons y su esposa, doña Milagros Sáez Navarro, para la efectividad de un crédito hipotecario de 2.080.000 pesetas, intereses y costas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su tasación, fijado en escritura pública, las fincas que luego se dirán y que dicen así:

Entidad registral número 3.—Vivienda de la planta baja primera de piso, señalada con el número 1, letra A, situada en la calle de San Antonio, 27, de San Antonio; justipreciada en 254.199 pesetas.

Entidad registral número 6.—Vivienda en planta primera, señalada con el número 4, letra D, situada en la calle de San Antonio, 27, de San Antonio, justipreciada en 275.704 pesetas.

Entidad registral número 15.—Vivienda en cuarta planta, señalada con el número 3, letra A, situada en la calle de San Antonio, 27, de San Antonio, justipreciada en 517.204 pesetas.

Entidad registral número 18.—Vivienda en cuarta planta, señalada con el número 14, letra E, situada en la calle de San Antonio, 27, de San Antonio, justipreciada en 505.937 pesetas.

Entidad registral número 17.—Vivienda en planta quinta, o primer ático, señalada con el número 15, letra A, situada en la calle de San Antonio, 27, de San Antonio; justipreciada en 634.572 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan de Austria, número 8, 1.ª, el día 20 de octubre próximo venidero y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Ibiza, 31 de julio de 1930.—El Juez, José María Tomás y Tío.—El Secretario.—5.758-3.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/73 se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Entidad mercantil «Rubio, S. A.», representado por el Procurador señor Caballero Martín, contra «Inmobiliaria Alavesa, S. A.», sobre menor cuantía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de octubre, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro y los licitadores se conformarán con la misma sin que puedan exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 43.091, inscrita al tomo 586 de Vallecas, folio 91, con una superficie de 7.783,97 metros cuadrados.

Finca número 43.093, inscrita al tomo 586 de Vallecas, folio 195, con una superficie de 7.783 metros cuadrados.

Finca número 43.095, inscrita al tomo 586 de Vallecas, folio 195, con una superficie de 7.783 metros cuadrados.

Finca número 43.097, inscrita al tomo 586 de Vallecas, folio 197, con una superficie de 7.783 metros cuadrados.

Finca número 10.943, inscrita al tomo 217 de Vallecas, folios 233 y 234, con una superficie de 43.650,12 metros cuadrados.

Tasadas todas las anteriores fincas en la cantidad total de trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio público de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—11.642-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 568/79-A, se siguen juicio ejecutivo promovido por «Banco de Gredos, S. A.», contra doña Ascensión Moliner Monreal, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los siguientes bienes inmuebles embargados a dicha demandada.

1. Piso séptimo, B, de la finca número 89 de la avenida de Madrid, de Zaragoza. Urbana número 22. Piso séptimo, letra B, en la séptima planta alzada, que comprende vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y ocupa una superficie útil de 91,94 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,66 por 100. Linda: por la izquierda, entrando, con la calle de Doña Blanca de Navarra, chaflán que forma esta calle con la avenida de Madrid y con el piso letra A, de la misma planta; por la derecha, con rellano hueco del ascensor y pisos letras C y A de la misma planta; por el fondo, con la avenida de Madrid y con el chaflán que forma esta vía con la calle Doña Blanca de Navarra, y por el frente, con rellano, hueco de ascensor y piso letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.002, folio 62, finca número 28.051. Valorada en 2.758.200 pesetas.

2. Urbana número 23. Piso séptimo, letra C de la séptima planta alzada, que comprende vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería, y ocupa una superficie útil de 104,04 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3 por 100. Linda: por la izquierda, entrando, con la avenida de Madrid; por la derecha, con patio de luces; por el fondo, con finca de don Marcos Cepero, y por el frente, con rellano, hueco de escalera y piso letra B. Inscrita en el mismo Registro al tomo 3.002, folio 66, finca 28.053. Valorada en 3.121.200 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintisiete de octubre próximo, sirviendo de tipo los avalúos que antes se han hecho constar, debiendo los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por los menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, sin que el rematante pueda exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.544-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 54 de 1977-F, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de «Hierros y Aceros Vama, S. A.», contra don Juan Arroba Carromero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que los derechos que correspondan al demandado salen a subasta por el precio de un millón doscientas mil pesetas, en que han sido valorados; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los derechos que correspondan al demandado don Juan Arroba Carromero sobre el piso octavo, izquierda, de la casa número 1 de la calle Fernando Poo de esta capital.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.519-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 858-80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador señor Ullrich, contra don Angel López González, sobre ejecución préstamo hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmueble hipotecado, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de noviembre a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de veinte millones ochocientos ochenta y tres mil (20.883.000) pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

«Parcela de terreno en el paraje "El Sotillo", del antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, la cual se encuentra incluida dentro del polígono urbanístico "Parque Conde de Orgaz", y hoy con fachada a la avenida de los Madroños, número 42; su superficie es de mil quinientos setenta y dos metros treinta y un decímetros cuadrados, equivalente a veinte mil doscientos cincuenta y un pies y treinta y cinco centésimas de pie todos cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 154 del tomo 621 del archivo, libro 420 de Canillas, finca 32.074, inscripción primera.

Fue tasada esta finca en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 20.883.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado, y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, José A. Enrech.—11.499-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Interdis, Sociedad Anónima, Distribuidora Publicitaria Internacional», representada por el Procurador señor Pinto, contra don Antonio Navarro González y su esposa, doña Emilia Peral Sánchez, autos número 1599/77-B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de octubre próximo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana en San Sebastián de los Reyes, parcela de terreno en la urbanización «Fuente del Fresno» en San Sebastián de los Reyes (Madrid), tiene una extensión superficial de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda: por su frente, al Norte, en línea de 40 metros, con la avenida del Montecillo; derecha, entrando, Noroeste, en línea de 59,80 metros con parcela número 14; izquierda, Suroeste, en línea de 64,20 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, Suroeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 353, folio 28, finca 4.242, inscripción 9.ª

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.542-B.

PAMPLONA

Don Pablo Cachón Villar, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Pamplona, en funciones de Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Pamplona y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 2.195/80-A, por daños por colisión de los SS-2072-L, SS-80955 y el FZ-8741, accidente ocurrido el pasado 7 de septiembre en Ciordia (Navarra), y hallándose como partes el conductor del autobús portugués FZ-8741, domiciliado en Bocas Argoncilhe, Villa Feira (Portugal), de cuarenta y dos años de edad, casado, conductor y llamado José María Ferreira de Oliveira, así como la Empresa propietaria del mismo, «Uniao Rodoviaria do Caima L.ª», domiciliada en Oliveira de Azemeis (Portugal), les cito por la presente para que en término de diez días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de poder recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y tasar los daños ocasionados, ofrecimiento que les quedará hecho por medio de la presente en caso de incomparecencia.

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Instrucción.—El Secretario.—12.687-E.

RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 63 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Manuel Moyano Gómez, mayor de edad, casado con doña Francisca Godoy Muñoz, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, bloque 5.º 1.º B; doña María de los Angeles Montero Ruiz, mayor de edad, casada con don Francisco Pascual Moreno, vecina de Ceuta, con domicilio en avenida Ejército Español, portal A, 2.º D; don Ramón Rubiano Monje, mayor de edad, vecino de Fuengirola, con domi-

cilio en calle Ibiza, bloque 11, 5.º A, y contra la Sociedad «Coyosa, S. L.ª», constituida por escritura otorgada ante el Notario de Cuenca don Luis de Hoyos, el 6 de febrero de 1959, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca al folio 187, del tomo 5.º de Sociedades, hoja número 204, inscripción 1.ª, domiciliada en Valencia, calle Pascual y Genis, número 17, en reclamación de 1.378.691 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 7 de noviembre del presente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de hipoteca, y que son para cada una de las fincas los siguientes: Finca registral número 5.885-B: un millón ciento setenta y tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas con cuatro céntimos (1.173.353,04). Finca registral número 5.809-B: un millón doscientas veintidós mil novecientas cincuenta pesetas con noventa y seis céntimos (1.222.950,96), y finca registral número 5.835-B: un millón doscientas veintidós mil novecientas cincuenta pesetas con noventa y seis céntimos (1.222.950,96), y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca número 42.—Vivienda letra «B» de la planta 1.ª del bloque 5.º, sito en el término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene de superficie útil ciento dos metros, seis decímetros cuadrados y construida de ciento veintiséis metros treinta y tres decímetros cuadrados, incluyendo parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: Frente, rellano distribuidor y patio de luces; derecha, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque 7.º; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta, y fondo o espalda, zona común ajardinada. Lleva como anejo inseparable, la plaza de garaje número 120. Es la finca registral número 5.885-B, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Finca número 104.—Vivienda letra «D» de la primera planta del bloque 11, sito en el término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil de ciento cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, y construida de ciento treinta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y plaza de garaje que se dirá. Linda: frente, rellano distribuidor, caja ascensor y patio de luces; derecha, entrando, junta de dilatación que

le separa del bloque 9.º; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta, y fondo o espalda, calle Ibiza. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 93. Es la finca registral número 5.809-B del Registro de la Propiedad de Marbella.

Finca número 117.—Vivienda letra «A» de la planta 5.ª del bloque 11, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidos, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazatendero. Tiene de superficie útil ciento cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y construida de ciento treinta y un metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de lucas; derecha entrando, vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, junta de dilatación que le separa del bloque número 9, y fondo o espalda, con zona común ajardinada. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 12. Es la finca registral número 5.835-B, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver.—El Secretario.—11.498-C.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presene edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 766 de 1979, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «José Botey, Sociedad Anónima», y otros, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subastan

«Porción de terreno sita en Granollers, que tiene su frente a la calle de España, de figura un cuadrilátero irregular, que mide cuarenta metros de ancho o frente por cuarenta y nueve metros cincuenta

centímetros de fondo, formando una superficie de sesientos noventa y tres metros cuadrados; linda: Al frente, Este, con la calle de España; al Sur, con finca de la Sociedad «José Botey y Compañía» mediante pared, y por Oeste y Norte, con finca de que se segregó. Sobre dicho terreno se está construyendo un edificio industrial de bajos y dos pisos, al que corresponden los números del 17 al 23 de la calle de España, de Granollers.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 361 del archivo, libro 53 de Granollers, folio 14, finca 4.466, inscripción 5.ª

«Porción de terreno apta para edificar sita en Granollers, que tiene su frente a la calle de España por donde le corresponden los números 25 al 29, de figura un cuadrilátero regular, que mide diecisiete metros de ancho o frente y de largo o fondo cuarenta y dos metros quince centímetros por el lado Sur, formando una superficie de setecientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados; linda: Al frente, Este, con la calle de España; al Sur, con finca de la Sociedad «José Botey y Compañía», y por Oeste y Norte, con finca de que se segregó, propia de don José María Camps Fábregas y doña María Luisa Camps Llopart.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 384, libro 57 de Granollers, folio 169, finca 4.778, inscripción 5.ª

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—11.491-C.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número, 568/79, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Benito Abín de Diego y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 17 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no oubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de tres millones ciento noventa y cinco mil pesetas.

Piso 1.º B o izquierda de la casa número 10 de la calle María, de esta ciudad, tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente. Consta de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Al Norte, con vivienda A o derecha y caja de escalera; al Sur, con María, 15, al Este, con caja de escalera y fachada, y al Oeste, con caja de escalera y fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.629, libro 449, folio 14, finca número 22.096, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en tres millones ciento noventa y cinco mil pesetas. Sale con la rebaja del 25 por 100.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.861-D.

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 676/1979, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra «Inmobiliaria Urdaburu, Sociedad Anónima», y contra don Celestino Oyarzábal Sarriégui, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Casero denominado «Irurzun-Zar» número 8 antiguo y 28 moderno, radicante en el barrio de Ventas de Irún, compuesto de edificio que consta de piso bajo y otro alto, ocupando 224 metros cuadrados confinando por los cuatro puntos cardinales con su pertenecido de 147 áreas de terreno labrante situado al contacto de la casería e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Celestino Oyarzábal.

La finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca, para efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y ocho millones novecientos mil pesetas. Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay, número 13, 3.º izquierda, el día 28 de noviembre próximo a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.863-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.418 de 1979, seguido en este Juzgado (1.º Neg.), instado por don José Ruiz Pineda y su esposa, doña María Auxiliadora Collado Martín, representados por el Procurador don José Martínez Luna, dedicados a la actividad de promoción de viviendas y locales comerciales en el parador denominado «La Quemada y Polvorín», sito en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, de esta provincia, en cuyo expediente por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores acordada y se ha convocado de nuevo para la celebración de la misma el día 2 de octubre próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, lo que se comunica a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1980.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—5.759-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HARLOFF, Norbert; hijo de Ruperto y de María, natural de Gulzow, provincia de Trier (Alemania), de veintiséis años, soldador, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa sin número de 1980 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del citado Tercio.—(1.992.)

FREIXES PERICH, Joaquín; natural de Sabadell (Barcelona), de veintidós años, hijo de Ramón y de Ramona, chófer, estatura 1,71 metros, soltero; procesado en causa número 199 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Grupo Logístico XII, en El Goloso (Madrid).—(1.837.)

AURRECOECHA ZUBILLAGA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Elena, natural de

Bilbao, soltero, auxiliar administrativo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Doctor Lauda, sin número, Sopelana, Bilbao (Vizcaya); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 6, en Cartagena.—(1.985.)

VAZQUEZ JIMENEZ, Luis; hijo de Juan y de Elvira, natural de Salamanca, casado, soldador, de veinticuatro años, estatura 1,70 metros, avecinado en Salamanca, calle Puente Ladrillo, número 19; procesado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 1, en Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—(1.983.)

VIGIL ESTRADA, Roberto; hijo de Eugenio y de María Purificación, natural de Gijón (Oviedo), de veintisiete años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Oviedo.—(1.986.)

RAMOS BLANCO, Francisco; hijo de Antonio y de Serafina, natural y vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, de veintidós años, camarero, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en causa número 73 de 1980 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(1.995.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Delegación Regional, Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material, del Ejército del Aire de Albacete por la que se anuncia licitación de chatarras, un vehículo avión TK-1-02 y diverso material.

Se celebrará el día 7 de noviembre de 1980, en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, a las once horas, comprendiendo: Chatarras, un vehículo avión TK-1-02 y diverso material.

Detalle y pliego de condiciones en Junta Secundaria de Enajenaciones, calle Princesa, 88, Madrid, y Maestranza Aérea de Albacete. Anuncio por cuenta de adjudicatarios.

Albacete, 15 de septiembre de 1980.—El Capitán Secretario de la Delegación Regional, José Lorenzo Jiménez Bastida.—5.770-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 100 viviendas de protección oficial y promoción pública en Torrox (Málaga).

Objeto: Construcción de 100 viviendas de protección oficial y promoción pública en Torrox (Málaga).

Tipo de licitación: 192.427.180 (ciento noventa y dos millones cuatrocientas veintiséis mil ciento ochenta) pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Comienzo de las obras: Al día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación (Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio).

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría «e».

Modelo de proposición económica: Figura como anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio, en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (antiguo de la Vivienda) en Málaga o en el Registro del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid. No se computarán inhábiles las fiestas locales. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de la Vivienda, a las diez horas del día en que se cumplan los cinco hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de ma-

nifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Málaga y en la Oficina de Información del Instituto Nacional de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 2, de Madrid.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 118 viviendas en la zona «Estrecho de Quinto», de Huesca.

Objeto: Construcción de 118 viviendas en la zona «Estrecho de Quinto», de Huesca.

Tipo de licitación: 247.682.803 (doscientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos tres) pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Comienzo de las obras: Al día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación (Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio).

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría «e».